



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 119 -2019-DP/SG

Lima, 17 DIC. 2019

VISTO:

El Informe N° 0283-2019-DP/OGDH, de la Jefatura de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, que adjunta el Memorando N° 206-2019-DP/SG, relacionados con la emisión de la resolución que encargue las funciones de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y, mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 003-2017/DP, se designa a la señora Rosa Bertha Blest Valencia en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 077, con efectividad al 16 de enero de 2017;

Que, a través del Informe N° 0283-2019-DP/OGDH, de la Jefatura de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, concluye que es procedente la tramitación de la emisión de la resolución que encargue a la señora Gladys Perla Moreno Gómez, como Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada, del 13 al 20 de diciembre de 2019, por descanso médico de la Titular; asimismo señala que la referida acción de personal cumple con la normatividad laboral vigente y las normas internas de la Defensoría del Pueblo;

Que, el literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP, dispone que el encargo, como una forma de desplazamiento, es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el literal q) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, establece que son funciones de





Defensoría del Pueblo

la Secretaría General aprobar y dar por concluido los encargos de los empleados de confianza y directivos superiores de las dependencias que se encuentran bajo su cargo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad administrativa puede disponer que el acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por los literales n) y q) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a la señora **Gladys Perla MORENO GÓMEZ**, como Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada, del 13 al 20 de diciembre de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Oscar Enrique Gómez Castro
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

